

# BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del 2 de Octubre de 1925.

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY	
Fechas	0/0	(22 de Agosto de 1919)		0/0	Fechas	0/0	Fechas	0/0	Pesetas	0/0	0/0	0/0	ptas. id. id.
		<b>Al contado.</b>						<b>ACCIONES</b>					
		<b>4 POR 100 PERPETUO INTERIOR</b>						<b>ACCIONES</b>					
		Serie F, de 50.000 pesetas nominales						Banco de España.....		500			576,00
1-10-925	69,60	» E, de 25.000 » »		69,65	1-10-925	575,00	Compañía Arrend. <sup>a</sup> de Tabacos.		500				
1-10-925	69,60	» D, de 12.500 » »		69,60	30-9-925	223,00	Banco Hipotecario de España...		600			380,00	
1-10-925	69,70	» C, de 5.000 » »		69,75	1-10-925	380,00	Banco de Castilla.....		250				
1-10-925	69,75	» B, de 2.500 » »		69,90	2-11-923	81,00	Banco Español de Crédito.....		250	90			
1-10-925	70,90	» A, de 500 » »		69,90	20-9-925	174,00	Banco Hispano-Americano.....		600				
1-10-925	70,90	» G, de 100 » »		69,90	3-9-925	155,00	Unión Española de Explosivos...		100			414,00	
1-10-925	70,90	» H, de 200 » »		69,90	30-9-925	420,00	Socied. Gral. Azu-} Preferentes.		600				
14-8-925	70,05	En diferentes series.....		69,90	28-9-925	108,75	carera España.....} Ordinarias..		500			43,50	
		<b>4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR</b>						Altos Hornos de Vizcaya.....		600			
		<b>Estampillado.</b>						Ferrocarriles M. Z. A.....		475			303,50
		Serie F, de 24.000 pesetas nominales						Idem Norte de España.....		475			404,00
30-9-925	85,95	» E, de 12.000 » »			1-10-925	403,50	Banco Español Río de la Plata.		100 pesos	Interés anual por 100		60,00	
24-9-925	85,95	» D, de 6.000 » »			1-10-925	50,00	<b>OBLIGACIONES</b>						
23-9-925	86,10	» C, de 4.000 » »			23-9-925	380,00	Bonos del Banco de España...		500	4			
25-9-925	84,00	» B, de 2.000 » »			1-10-925	91,25	Cédulas del Banco Hipotecario...		500	5			
24-9-925	86,10	» A, de 1.000 » »			1-10-925	99,00	Idem id. id.....		500	6		93,90	
24-9-925	86,10	» G, de 100 » »			1-10-925	108,25	Idem id. id.....		500	6		108,25	
23-9-925	86,00	» H, de 200 » »			16-9-925	78,25	Sociedad Gral. Azuc. <sup>a</sup> España.		500	5		70,75	
23-9-925	86,00	En diferentes series.....			17-9-925	95,00	} Serie A.		500	4 1/2			
25-8-925	86,00				22-9-925	80,10	} B.		500	7			
		<b>4 POR 100 AMORTIZABLE</b>						F. C. M. Z. A, Va- } C.		500	3		
		Serie E, de 25.000 pesetas nominales						} 1. <sup>a</sup> serie.		500	3		
4-8-925	87,60	» D, de 12.500 » »			23-9-925	70,75	} 2. <sup>a</sup> serie.		500	3			
30-9-925	87,75	» C, de 5.000 » »			31-8-925	69,00	} 3. <sup>a</sup> serie.		500	3			
30-9-925	87,75	» B, de 2.500 » »			7-7-925	65,30	} 4. <sup>a</sup> serie.		500	3			
30-9-925	87,75	» A, de 500 » »			18-5-921	53,00	} 5. <sup>a</sup> serie.		500	3			
30-9-925	88,00	En diferentes series.....			31-12-924	63,15	Idem Norte de Espa-} 1. <sup>a</sup> serie.		500	3			
24-8-925	83,00				20-1-923	59,50	} 2. <sup>a</sup> serie.		500	3			
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b>						} 3. <sup>a</sup> serie.		500	3		
		Serie F, de 50.000 pesetas nominales						} 4. <sup>a</sup> serie.		500	3		
11-9-925	95,25	» E, de 25.000 » »		95,50	1-10-925	90,75	} 5. <sup>a</sup> serie.		500	3			
1-10-925	95,25	» D, de 12.500 » »		95,50	14-9-925	98,00	Ayuntamiento de Madrid.						
1-10-925	95,25	» C, de 5.000 » »		95,50	1-10-925	87,25	Obligaciones.....		500			90,75	
1-10-925	95,25	» B, de 2.500 » »		95,50	1-10-925	87,00	Expropiaciones del Interior.....		500				
1-10-925	95,25	» A, de 500 » »		95,50	1-10-925	87,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.		500				
1-10-925	95,25	En diferentes series.....			30-9-925	90,25	Idem id. 1918.....		500				
1-10-925	95,25						Cédulas del Ensanche.....		500				
1-10-925	95,25						<b>PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS</b>				<b>CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO</b>		
1-10-925	95,25						4 por 100 perpetuo al contado.....				PARIS, a la vista, cheque, 225.000 francos a 32,30 pesetas por 100 francos.—100.000 a 32,25.		
1-10-925	95,25						Idem fin corriente.....				LONDRES, a la vista, cheque, 3.000 libras a 33,65 pesetas una.—1.000 a 33,62.		
1-10-925	95,25						Idem fin próximo.....				NEW-YORK, a la vista, cheque, 5.000 dollars a 0,95 pesetas uno.		
1-10-925	95,25						4 por 100 amortizable.....				ROMA, a la vista, cheque, 50.000 liras a 23,05 pesetas por 100 liras.—25.000 a 28,10.		
1-10-925	95,25						5 por 100 amortizable.....						
1-10-925	95,25						Acciones del Banco de España.....						
1-10-925	95,25						Idem del Banco Hipotecario.....						
1-10-925	95,25						Idem de la Arrendataria de Tabacos...						
1-10-925	95,25						Azucarera.—Preferentes.....						
1-10-925	95,25						Idem.—Ordinarias.....						
1-10-925	95,25						Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %						
31-8-925	95,25						Idem id. al 6 % .....						

Gaceta de Madrid.—Núm. 276 3 Octubre 1925 Anexo núm. I.—Página 17

**SUBASTAS****MARINA****INTENDENCIA GENERAL***Negociado primero.*

Para la adquisición de 2.000 toneladas de Diessel oil con destino a los depósitos de la Base Naval de La Graña (Ferrol), se celebrará en este Ministerio un concurso de proposiciones libres en la forma determinada en las reglas aprobadas por Real orden de 18 de Agosto último, publicada en el *Diario Oficial* de este Ministerio, núm. 185, de 21 del mismo mes.

El combustible tendrá que reunir las condiciones facultativas determinadas en la Real orden de 7 de Septiembre de 1923, inserta en el mismo *Diario Oficial*, núm. 204, de 13 del citado mes.

Las proposiciones para tomar parte en este concurso se admitirán, en horas hábiles de oficina, en el Negociado primero de la Intendencia general de este Ministerio, durante el plazo de veinte días, a contar desde la fecha de la GACETA DE MADRID, *Diario Oficial del Ministerio de Marina o Boletines Oficiales* de las provincias de Barcelona y La Coruña, que inserte su última término este anuncio. Estas proposiciones serán enteramente libres, sin sujeción a modelo, estarán extendidas en papel sellado de una peseta (clase octavo), y llevarán el timbre especial de recargo del 10 por 100 que determina el Real decreto de 20 de Marzo último, y en ella se expresará de un modo claro y preciso:

a) Precio de la tonelada del combustible puesto en los depósitos de la referida base.

b) Plazo para la total entrega del Diessel oil.

c) Aceptación de las reglas establecidas para la adquisición por concurso de combustibles, de que se deja hecha referencia.

Al mismo tiempo que la proposición, pero fuera del sobre cerrado que la contenga, entregará cada licitador, después de exhibir su cédula personal, un documento que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos, en las Sucursales de la misma en provincias o en la Habilitación general del Ministerio de Marina, en metálico, para poder tomar parte en este concurso y para que sirva como fianza definitiva del licitador a quien adjudique el servicio, la cantidad de 25.000 pesetas.

El adjudicatario de este servicio tendrá que satisfacer el impuesto de pagos del Estado de una peseta 20 céntimos por 100 sobre las cantidades que se le libren por importe del suministro, los derechos reales del servicio y de la fianza y el importe de Timbre del Estado correspondiente al convenio.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que desean acudir al concurso de que se trata.

Madrid, 24 de Septiembre de 1925.  
El Jefe del Negociado primero, Eduardo Urdapilleta. S—1828

**DISTRITO FORESTAL DE CADIZ**

A las doce horas del día en que se cumplan los diez, contados a partir del siguiente en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID, o en el siguiente si aquél fuese festivo, tendrá lugar la subasta para la enajenación por el año forestal de 1925 a 1926 de los aprovechamientos de montanera, pastos o labores del grupo de montes del término y propios de Jerez de la Frontera, que a continuación se expresan, con su tasación correspondiente:

Monte Charco de los Hurones, pesetas 19.802,88.

Monte La Jarda, primera suerte, pesetas 26.717,04 pesetas.

Monte La Jarda (segunda suerte), 27.917,78 pesetas.

Monte Halo de la Jardilla, 17.841,56 pesetas.

Monte Quejigal de la Jardilla, pesetas 15.574,68.

La subasta será doble y simultánea, celebrándose en Cádiz, en la Jefatura del Distrito forestal (calle de San José, número 8 duplicado), bajo la presidencia del señor Ingeniero jefe del mismo, con asistencia del Notario que le corresponda en turno, y en Jerez de la Frontera, en la Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde de dicha ciudad y el funcionario que designe el señor Ingeniero jefe.

Las proposiciones se harán a cada monte por separado, en pliegos cerrados y con arreglo a a las prescripciones legales.

El rematante está obligado a satisfacer, además de la cantidad en que se adjudique el remate, según los pliegos de condiciones, todos los gastos del expediente, de anuncios y presupuestos de ejecución de los aprovechamientos.

En las oficinas del Distrito forestal en Cádiz y en la Secretaría del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, se encuentran los pliegos de condiciones y presupuestos de ejecución, para conocimiento de los interesados.

Cádiz, 30 de Septiembre de 1925.—  
El Ingeniero jefe, Luis Quero. S—1835

**DISTRITO FORESTAL DE MALAGA**

A las once horas del día 10 de Octubre tendrá lugar en las Alcaldías de Cortes de la Frontera y de Ronda, y en la Jefatura de este Distrito, Marqués de la Paniega, la tercera subasta para enajenar el aprovechamiento que ha de verificarse en el monte "Las Majadas", situado en la jurisdicción del pueblo de Cortes de la Frontera y perteneciente a los propios de Ronda.

La subasta será por pliegos cerrados, que se admitirán durante media hora, y tanto la subasta como la ejecución del disfrute se verificarán con todas las formalidades prevenidas en los pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en la Jefatura del Distrito forestal y en la Secretaría del expresado Ayuntamiento para conocimiento de todos los interesados.

Dicho aprovechamiento consistirá en pastos para 900 cabezas de ganado la-

nar, 1.270 cabrias, 270 vacunas, 350 de corda y 180 caballar, y la montanera con 1.800 puerens, siendo el tipo de tasación de 46.320 pesetas, y el importe del presupuesto de ejecución de 662 pesetas 19 céntimos.

El plazo para el aprovechamiento será para la montanera hasta el 15 de Enero de 1926, y los pastos hasta el 30 de Septiembre de 1926, y se contará desde el día en que se haga la entrega del monte al concesionario.

Málaga, 28 de Septiembre de 1925.  
El Ingeniero Jefe, Santiago P. Argemí. S—1387

**JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BURGOS****CONSERVACION Y REPARACION DE CARRETERAS**

Hasta las trece horas del día 23 de Octubre próximo se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Segovia, Sorria, Valladolid, Palencia, Santander, Logroño y Vizeaya y Registro de la Sección de Fomento del Gobierno civil de Alava, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, en los kilómetros 1 al 27 de la carretera de Trespaderne a Mercañillo, cuyo presupuesto asciende a 168.200,15 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1928, y la fianza provisional de 8.410 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, situada en la calle del General Sanz Pastor, núm. 24, el día 28 de Octubre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la citada Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Burgos, 26 de Septiembre de 1925.  
El Ingeniero Jefe, Teófilo Rodríguez. S—1826

Hasta las trece horas del día 23 de Octubre próximo se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Segovia, Sorria, Valladolid, Palencia, Santander, Logroño y Vizeaya y Registro de la Sección de Fomento del Gobierno civil de Alava, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme en los kilómetros 3 al 25 de la carretera de Villasante a Entrambasaguas, cuyo presupuesto asciende a 172.933,53 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1928, y la fianza provisional de 8.647 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, situada en la calle del General Sanz Pastor, núm. 24, el día 28 de Octubre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la citada Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Burgos, 26 de Septiembre de 1925.  
El Ingeniero Jefe, Teófilo Rodríguez.  
S—1827

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA CORUÑA

#### CONSERVACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 23 de Octubre próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en los de Lugo y Pontevedra, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de conservación de la carretera de tercer orden de Villar a Curtis, kilómetros 1 al 10, cuyo presupuesto asciende a 35.885,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927, y la fianza provisional de 1.795 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura el día 28 de Octubre próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

La Coruña, 24 de Septiembre de 1925.—El Ingeniero Jefe, P. A., Salvador López Miño

S—1811

Hasta las trece horas del día 23 de Octubre próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en los de Lugo y Pontevedra, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de conservación de la carretera de segundo orden de Lugo a Santiago, kilómetros 555 al 567 y 5 al 10, respectivamente, cuyo presupuesto asciende a 67.849,16 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927, y la fianza provisional de 3.398 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura el día 28 de Octubre próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

La Coruña, 24 de Septiembre de 1925.—El Ingeniero Jefe, P. A., Salvador López Miño.

S—1812

Hasta las trece horas del día 23 de Octubre próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en los de Lugo y Pontevedra, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de conservación de la carretera de primer orden de Madrid a La Coruña, a la de tercer orden de Gotada a Betanzos, kilómetros 1 al 10, cuyo presupuesto asciende a 32.968,59 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927, y la fianza provisional de 1.699 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura el día 28 de Octubre próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su pre-

sentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

La Coruña, 24 de Septiembre de 1925.—El Ingeniero Jefe, P. A., Salvador López Miño.

S—1813

Hasta las trece horas del día 23 de Octubre próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en los de Lugo y Pontevedra, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de conservación de la carretera de segundo orden de La Coruña a Pontevedra, kilómetros 14 al 20, 29 al 34, 43 al 48, 52 y 55 al 58, cuyo presupuesto asciende a pesetas 165.599,78, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1928 y la fianza provisional de 8.300 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura el día 28 de Octubre próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

La Coruña, 24 de Septiembre de 1925.—El Ingeniero Jefe, P. A., Salvador López Miño.

S—1814

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE MURCIA

#### Rectificaciones.

En el anuncio para la subasta de las obras de acopios para conservación del firme, incluso su empleo en los kilómetros 9 al 11 de la carretera de Tobarra a la de Archena al Pinoso, publicado en la GACETA del día 18 de Septiembre último, dice como fianza provisional 409 pesetas, y debe ser 681 pesetas.

Murcia, 1 de Octubre de 1925.—El Ingeniero Jefe, Ricardo Egea.

S—1524

En el anuncio para la subasta de las obras de acopios para conservación del firme en los kilómetros 33 al 33 de la carretera de Murcia a Puebla de Don Fadrique, publicado en la GACETA del día 18 de Septiembre último, dice como fianza provisional 449 pesetas, y debe ser 748 pesetas.

Murcia, 1 de Octubre de 1925.—El Ingeniero Jefe, Ricardo Egea.

S—1525

En el anuncio para la subasta de las obras de acopios para conservación del firme, incluso su empleo en los kilómetros 63 al 67 de la carretera de Alcoy a Yecla, publicado en la GACETA del día 18 de Septiembre último, dice como fianza provisional 842 pesetas y debe ser 1.403 pesetas.

Murcia, 1 de Octubre de 1925.—El Ingeniero Jefe, Ricardo Egea.

S—1526

En el anuncio para la subasta de las obras de acopios para conserva-

ción del firme, incluso su empleo en los kilómetros 139 al 144 de la carretera de Albacete a Cartagena, publicado en la GACETA del día 18 de Septiembre último, dice como fianza provisional 2.334 pesetas, y debe ser 3.890 pesetas.

Murcia, 1 de Octubre de 1925.—El Ingeniero Jefe, Ricardo Egea.

S—1527

En el anuncio para la subasta de las obras de acopios para conservación del firme, incluso su empleo en los kilómetros 151 al 560 de la carretera de Albacete a Cartagena, publicado en la GACETA del día 18 de Septiembre último, dice como fianza provisional 1.872 pesetas, y debe ser 3.120 pesetas.

Murcia, 1 de Octubre de 1925.—El Ingeniero Jefe, Ricardo Egea.

S—1528

En el anuncio para la subasta de las obras de acopios para conservación del firme, incluso su empleo en los kilómetros 1 al 8 de la carretera de Lorca a la de Cehegín a la Paca, publicado en la GACETA del día 19 de Septiembre último, dice como fianza provisional 1.090 pesetas y debe ser 1.813 pesetas.

Murcia, 1 de Octubre de 1925.—El Ingeniero Jefe, Ricardo Egea.

S—1529

En el anuncio para la subasta de las obras de acopios para conservación del firme, incluso su empleo en los kilómetros 4 al 6 y 18 al 23 de la carretera de Yecla a la de Ocaña a Alicante, publicado en la GACETA del día 18 de Septiembre último, dice como fianza provisional 1.434 pesetas, y debe ser 2.390 pesetas.

Murcia, 1 de Octubre de 1925.—El Ingeniero Jefe, Ricardo Egea.

S—1530

En el anuncio para la subasta de las obras de acopios para conservación del firme en los kilómetros 45 al 51 de la carretera de Murcia a Puebla de Don Fadrique, publicado en la GACETA del día 18 de Septiembre último, dice como fianza provisional 855 pesetas, y debe ser 1.425 pesetas.

Murcia, 1 de Octubre de 1925.—El Ingeniero Jefe, Ricardo Egea.

S—1531

### JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE VIZCAYA

Debiendo procederse a la celebración de concurso para adjudicar definitivamente el transporte de viajeros desde Arcentega a Sodupe, entre don Angel Goicolea y D. Domingo Abascui, en vehículos de motor mecánico, con arreglo en un todo a las condiciones del pliego correspondiente que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, se advierte al público, en cumplimiento de lo preceptuado en el Real Decreto de 4 de Julio de 1924 y en su Reglamento de aplicación de

11 de Diciembre de igual año, que los pliegos que se presenten conteniendo proposiciones optando al referido concurso, extendidas en papel timbrado de octava clase y ajustadas al modelo que a continuación se inserta, se admitirán en las oficinas de la antedicha Secretaría desde el día 1.º de Noviembre próximo hasta el 4 del mismo mes, inclusive, a las diez y ocho horas, verificándose la apertura de dichos pliegos el día 6 de Noviembre de 1925, a las diez y siete horas, en el Gobierno civil y ante una Comisión de esta Junta.

Bilbao a 27 de Septiembre de 1925.  
El Secretario, José Ortega.

#### Modelo de proposición.

D. ...., natural de .... vecino de .... se obliga a efectuar el transporte del correo, viajeros o mercancías (Citense las clases de transportes que se compromete a efectuar el licitador) en vehículos de motor mecánico, desde ... a ... y viceversa, con arreglo a las condiciones que establece el Real decreto de 4 de Julio de 1924, el Reglamento para su aplicación y el pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas a que la concesión del servicio expresado ha de ajustarse. Asimismo se compromete a efectuar gratuitamente el transporte del correo y a tributar al Estado con el canon de ... por tonelada-kilómetro de recorrido y a verificar el servicio con el siguiente material de tracción mecánica: (Consígnese con todo detalle el material de tracción mecánica que se propone emplear en la prestación del servicio.)

El que suscribe se obliga, además, a establecer las tarifas para (viajeros o mercancías), subdivididas en las clases que a continuación se expresan: (Expresarse con toda claridad las clases de tarifas que pretende establecer el licitador y precio de cada una de ellas.) Finalmente se compromete a implantar el servicio referido dentro del plazo de ...

Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber constituido en la (Tesorería de la Delegación de Hacienda de ... o en la Caja general de Depósitos) la fianza de ... pesetas.

... a ... de ... de 192...

S—1833

mismo mes inclusive, a las diez y ocho horas, verificándose la apertura de dichos pliegos el día 6 de Noviembre de 1925, a las diez y siete horas, en el Gobierno civil y ante una Comisión de esta Junta.

Bilbao a 27 de Septiembre de 1925.  
El Secretario, José Ortega.

#### Modelo de proposición.

D. ...., natural de ...., vecino de .... se obliga a efectuar el transporte del correo, viajeros o mercancías (Citense las clases de transportes que se compromete a efectuar el licitador) en vehículos de motor mecánico, desde ... a ... y viceversa, con arreglo a las condiciones que establece el Real decreto de 4 de Julio de 1924, el Reglamento para su aplicación y el pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas a que la concesión del servicio expresado ha de ajustarse. Asimismo se compromete a efectuar gratuitamente el transporte del correo y a tributar al Estado con el canon de ... por tonelada-kilómetro de recorrido y a verificar el servicio con el siguiente material de tracción mecánica: (Consígnese con todo detalle el material de tracción mecánica que se propone emplear en la prestación del servicio.)

El que suscribe se obliga, además, a establecer las tarifas para (viajeros o mercancías), subdivididas en las clases que a continuación se expresan: (Expresarse con toda claridad las clases de tarifas que pretende establecer el licitador y precio de cada una de ellas.)

Finalmente se compromete a implantar el servicio referido dentro del plazo de ...

Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber constituido en la (Tesorería de la Delegación de Hacienda de ... o en la Caja general de Depósitos) la fianza de ... pesetas.

... a ... de ... de 192...

S—1834

#### JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE VALENCIA

Autorizada esta Junta, por Real orden de 1.º de Junio último, para la venta, en pública subasta, del hierro viejo existente en los almacenes de este puerto, en varios lotes de 20 toneladas, cuyo peso total aproximado es de 530 toneladas, siendo su valoración de 55.450 pesetas; la Comisión permanente de dicha Junta ha acordado fijar el día 7 del próximo mes de Noviembre, a las doce horas, para celebrar aquella subasta, en la forma prevenida por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886 y ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911.

La subasta tendrá lugar en la Secretaría de la Junta de Obras del puerto sita en la Estación Marítima, ante los señores Presidente de la Corporación e Ingeniero Director de las obras, con sujeción al pliego de bases aprobado por la Superioridad, cuyo documento, así como los restantes que completan el proyecto, estarán de manifiesto en la indicada Secretaría, a disposi-

ción del público, todos los días hábiles, durante las horas de oficina, admitiéndose proposiciones desde la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta las doce horas del día 2 del citado mes de Noviembre.

También podrán presentarse proposiciones en todos los Gobiernos civiles de la Península, durante el mismo plazo antes indicado.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidos en papel timbrado de la clase correspondiente, ajustándose al modelo que a continuación se inserta, debiendo acompañarse el resguardo del depósito provisional consignado en la Caja de la Junta de Obras del puerto, o en la Caja general de Depósitos de cualquiera provincia, por valor de 50 pesetas por cada proposición, correspondiente a un lote de 20 toneladas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se hará la adjudicación al que haya presentado mayor número de ellas, y si resultan varios con igual número de proposiciones, se verificará en el acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de ellas, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Los concurrentes a la expresada subasta que presenten proposición en los Gobiernos civiles de las demás provincias, deberán manifestarlo, por medio de carta certificada, al Sr. Presidente de la Junta de Obras del puerto de Valencia, para de este modo conocer, con antelación, el total de proposiciones presentadas.

Valencia, 19 de Septiembre de 1925.  
El Presidente, E. Dutrus.—El Secretario-Contador accidental, Oltra.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número .... enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... y las condiciones de la subasta del hierro viejo que ha de enajenar la Junta de Obras del puerto de Valencia, solicita la adjudicación de ... lotes del grupo ... por la cantidad de (las cantidades deben consignarse en letra primero y en cifra después), pesetas por tonelada.

Fecha y firma del proponente.

S—1782

Autorizada esta Junta por Real orden de 28 de Julio último, para celebrar la subasta de suministro de dos calderas de vapor con destino a la draga "Valencia", de este puerto, la Comisión permanente ha acordado fijar el día 20 del próximo mes de Octubre, a las doce horas, para celebrar aquella subasta, en la forma prevenida por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886 y ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911.

La subasta se celebrará en la Estación de la Junta de Obras del puerto; ante el Sr. Presidente de la Junta e Ingeniero Director de las obras, con sujeción al plie-

go de condiciones correspondientes, cuyo documento, así como los restantes que completan el proyecto, estarán de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, todos los días hábiles, durante las horas de oficina, admitiéndose proposiciones desde la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta las doce horas del día 22 del citado mes de Octubre.

También podrán presentarse proposiciones en todos los Gobiernos civiles de la Península, durante el mismo plazo antes indicado.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel timbrado de la clase correspondiente, ajustándose al modelo que a continuación se inserta, debiendo acompañarse el resguardo del depósito provisional de 1.000 pesetas, consignado en la Caja general de Depósitos, a disposición de la Junta de Obras del puerto.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de ellas, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Los concurrentes a la expresada subasta que presenten proposición en los Gobiernos civiles de las demás provincias, deberán manifestarlo, por medio de carta certificada, al Sr. Presidente de la Junta de Obras del puerto de Valencia, para de este modo conocer, con antelación, el total de proposiciones presentadas.

Valencia, 19 de Septiembre de 1925.  
El Presidente, E. Dutras.—El Secretario-Contador, Remigio Oltra.

#### Modelo de proposición.

D. .... vecino de .... con cédula personal número, enterado del anuncio publicado con fecha ... de .... y de las condiciones de la subasta para el suministro de dos calderas de vapor para la draga "Valencia", se comprometo a suministrar la totalidad de dichos elementos, por la cantidad de ... (la cantidad debe consignarse en letra y en cifra).

Fecha y firma del proponente.

S—1733

#### JEFATURA DE PROPIEDADES DEL RAMO DE GUERRA DEL CAMPO DE GIBRALTAR

D. Francisco Jiménez Arenas, Teniente Coronel de Intendencia, Jefe de Derechos y Propiedades del Ramo de Guerra del Campo de Gibraltar; por el presente anuncio,

Hago saber: Que el día 22 de Octubre del presente año, a las doce horas del mismo, en cumplimiento a lo dispuesto en la Real orden comunicada "Intendencia General Militar", de fecha 10 de Agosto último, se celebrará ante Notario público un concurso de arriendo, que tendrá lugar en el despacho del anotado Jefe de Propiedades, sito en la calle de Cinta F. de Villalba, edificio del Gobierno Militar, y teniendo por objeto el referido concurso arrendar el aprove-

chamiento de los pastos del Cortijo de "Buena Vista" y suertes de tierras anexas en Sierra Carbonera (San Roque), conocidas con los nombres de Majar Alto, Taflete, El Cura, Rancho de Vargas y Santa Rosa, propiedad del Estado.

Dicho concurso se celebrará con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los concursantes todos los días laborables, desde las diez horas a las catorce, en la Oficina de Propiedades de Guerra ya mencionada, exponiéndose a continuación las principales condiciones del pliego citado, así como el modelo de proposición:

A. El arrendatario solamente tendrá derecho al aprovechamiento de los pastos exclusivamente; este aprovechamiento consistirá en la autorización para que introduzca ganado a pastar, con la obligación de tener guardas que vigilen el que no ocasionen daños ni perjuicios de ninguna clase en la finca; no podrá sembrar ninguna porción de tierra, hacer remociones en la misma, talar árboles, ni plantar otros nuevos, modificar o destruir las edificaciones urbanas existentes, ni cegar los pozos. No podrá subarrendar la finca, bajo ningún concepto.

B. El tiempo del contrato de arriendo será de dos años, prorrogable por otros dos si conviniere a ambas partes, debiendo avisarse con cuatro meses de anticipación a la fecha de terminar el primer plazo, si conviene o no seguir con el arriendo. En caso afirmativo de ambas partes quedará prorrogado por los dos años citados, previa aprobación de la Superioridad, y caso negativo se procederá a nuevo arriendo.

C. En cualquier día y fecha, sin estar sujeto a los plazos citados, es decir, en todo momento que convenga a los intereses del Estado, quedará anulado el contrato de arriendo, con la obligación por parte del arrendatario de entregar todas las tierras arrendadas dentro del plazo de las veinticuatro horas siguientes, a aquella hora en que se le notifique, y pudiendo disponerse de la ocupación de las tierras, desde el mismo instante en que se le avise.

D. Si el Ramo de Guerra considera necesario el que por personal del Ejército se hagan con ganado y material de Guerra prácticas de instrucción de cualquier clase dentro de las referidas fincas, tendrá el arrendatario la obligación de autorizarlas en el acto.

E. El arrendatario recibirá y entregará todas las fincas por inventario, formado por el Cuerpo de Ingenieros militares.

F. El precio límite para el arriendo, será el que ha regido en el último contrato, que es el de 8.500 pesetas al año, pagaderas en cuatro trimestres, de 2.147,50 pesetas. El pago de estos trimestres los hará por anticipado.

G. Para tomar parte en el presente concurso es condición indispensable ser súbdito español y garantizar su personalidad con personas de reconocida solvencia, las que presentarán los documentos que lo acrediten. Esta apreciación será hecha en el acto del con-

curso por el Tribunal del mismo. Si la Autoridad militar estima procede sea desechada cualquier proposición presentada, no tendrá derecho el concursante bajo ningún concepto a reclamar; siendo definitiva e inapelable la resolución dada por la Superioridad.

H. El arrendatario tendrá la obligación de dar cuenta inmediatamente de cualquier hecho que con relación a las fincas considere debe ser conocido por el propietario, que en el presente caso es el Estado, y en su representación el Jefe de Derechos y Propiedades del Ramo de Guerra del Campo de Gibraltar, en su oficina oficial, en Algeciras, sito en la calle Cinta F. de Villalba, edificio del Gobierno militar. Además, quedará obligado a facilitar la inspección de las fincas, cuando lo estimen oportuno a la Autoridad militar de la Región, o en su delegación a la que ésta designe; y al Jefe de Derechos y Propiedades del Campo de Gibraltar, así como al Comisario Interventor de dicha Jefatura.

I. Para tomar parte en el concurso es condición indispensable que los licitadores acompañen a sus respectivas proposiciones la carta de pago que justifique haber impuesto en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales, el 5 por 100 del total importe de la renta de los dos años, sirviendo de base sus ofertas. La citada garantía podrá consignarse en metálico o en títulos de la Deuda pública, que se valorarán al precio medio de cotización en Bolsa en el mes próximo anterior.

J. Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase octava, aparecerán sin enmiendas ni raspaduras, a menos que se salven con nueva firma y se sujetarán al modelo publicado en el anuncio.

K. Los autores de las proposiciones que concurren al acto, deberán exhibir su cédula personal, el último recibo de la contribución industrial que corresponda satisfacer, según el concepto en que los licitadores comparezcan o certificado de alta, expedido por la Administración de Contribuciones; y los apoderados, además, el poder notarial otorgado a su favor.

L. El precio que se consigne en las proposiciones se expresará en letra, por pesetas y céntimos de dicha unidad monetaria, no admitiéndose más fracción que la del céntimo.

M. El remate no causará efecto hasta que recatga la aprobación de la Superioridad, si bien el contratista queda obligado desde que sea aceptada su proposición.

N. Aprobado el remate, el adjudicatario tendrá obligación de constituir un depósito definitivo del 10 por 100 de su proposición, valuándose y constituyendo este depósito en la misma forma que para el provisional se preceptúa en el apartado L. Este depósito definitivo se impondrá dentro del plazo máximo de quince días, contados desde que se le notifique dicha aprobación al contratista y servirá para garantizar el cumplimiento del contrato, haciéndose constar así expresamente en el documento acreditativo de la constitución del depósito.

O. El contratista tendrá obligación

de formalizar la escritura en el número de ejemplares reglamentario, en el término de un mes a contar desde el día en que se le notifique la adjudicación definitiva del remate.

P. Si por causa del rematante no se pudiera otorgar la escritura, no facilitase éste el número de ejemplares reglamentarios o no se constituyera el depósito del 10 por 100 dentro de los plazos señalados, perderá la fianza provisional, quedando en beneficio del Tesoro el importe de la misma.

Q. Si el contratista no cumpliera la condición de pagar las mensualidades adelantadas que presija la condición 7.ª de las técnicas, o alguna otra condición esencial, se declarará rescindido y terminado el convenio, produciendo esta terminación los efectos siguientes:

1.ª Pérdida del depósito provisional o definitivo, quedando a beneficio del Tesoro.

2.ª Si el importe del depósito provisional o definitivo no alcanzase el importe del perjuicio originado por el incumplimiento del contratista, será requerido al abono que proceda, y de no verificarlo, se instruirá un expediente de apremio contra el mismo como deudor a la Hacienda, procediéndose al embargo de sus bienes en la extensión que se estime justa.

R. Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que ocasionen los anuncios, el otorgamiento de escritura, en la forma y número de ejemplares reglamentarios y honorarios del Notario que asista al acto.

S. Se obliga también al contratista a rescindir este compromiso tan luego como el Gobierno de la Nación necesite este terreno, en cuyo caso se le señalará un plazo para su salida y entrega del mismo, que no excederá de veinticuatro horas, devolviéndole la parte correspondiente de la renta que hubiese satisfecho.

T. Respecto a todo lo demás que no se halla establecido en las anteriores condiciones, se cumplirá lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación y demás disposiciones sobre la materia; quedando así mismo obligado el contratista al pago de los derechos municipales, provinciales u otros que se hallen establecidos o se establezcan en lo sucesivo.

Algeciras, 21 de Septiembre de 1925.  
El Teniente Coronel Jefe de Derechos y Propiedades de Guerra, Francisco Jiménez Arenas

#### Modelo de proposición.

Don ... domiciliado en ..., y con residencia en ... provincia de ..., cédula de ... número ... enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID (o Boletín Oficial de la provincia) fecha ... de ... de ... para el arriendo de los pastos del cortijo de "Buena Vista" y tierras anexas de "Majar Alto", "Tafite", "El Cura", "Rancho de Vargas", "Santa Rosa", en Sierra Carbonera (San Roque) y del pliego de condiciones a que en el mismo se alude, se comprometo y obligo, con sujeción a las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento, a arrendar el aludido servicio al precio de ... pesetas ... céntimos (en letra) por año, acompañando, en cumplimiento

de lo prevenido, su cédula personal corriente de ... clase, expedida en ... (o pasaporte de extranjería en su caso y poder notarial también en su caso), así como el último recibo de la contribución industrial que le correspondiera satisfacer según el concepto en que comparece.

Algeciras ... de ... de 1925. z  
(Firma y rúbrica).  
S--1781

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### UNIVERSIDAD DE SANTIAGO

#### FACULTAD DE MEDICINA

De conformidad con lo preceptuado en el Real decreto de 9 de Enero de 1912, han de convocarse por concurso en esta Facultad de Medicina cinco plazas de Profesores auxiliares temporales, que corresponden a los grupos siguientes:

Dos a las Cátedras de Anatomía descriptiva, primero y segundo cursos, y Técnica anatómica, primero y segundo cursos.

Una a las de Histología e Histología y Anatomía patológica.

Una a las de Fisiología e Higiene con prácticas de Bacteriología sanitaria; y

Una a las de Patología médica, primero, segundo y tercer cursos.

Estas Auxiliares están dotadas con 2.000 pesetas anuales de sueldo cada una, en concepto de gratificación.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Sr. Decano de la expresada Facultad, presentándolas en la Secretaría general de la Universidad, en el plazo de veinte días, a contar desde la fecha de este anuncio en la GACETA DE MADRID, con los justificantes de los méritos que aleguen.

La Facultad se reserva el hacer uso de la autorización que le concede el mencionado Real decreto para exigir a todos los aspirantes la práctica de algún ejercicio que permita apreciar comparativamente la aptitud para el desempeño del cargo.

Será obligación de los Profesores auxiliares temporales, además de las suplencias de los Catedráticos, prestar los servicios que los Profesores respectivos les encomienden, como complemento de las enseñanzas orales y prácticas, además de quedar afectos a las órdenes del Sr. Decano, para que nunca quede desatendida la enseñanza, todo con arreglo a las disposiciones vigentes.

Para posesionarse del cargo de Auxiliar temporal, bastará el título de Licenciado en Medicina y Cirugía.

Santiago, 22 de Septiembre de 1925.—El Secretario de la Facultad, Vicente Goyanes.—V.º B.º El Decano, Piñeiro. P—1224

## UNIVERSIDAD DE SEVILLA

#### FACULTAD DE MEDICINA

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y del acuerdo de la Junta de Profesores, se anuncia a concurso público la provisión de una plaza de Mecánico, vacante en esta Facultad de Medicina y dotada con el sueldo de 2.000 pesetas anuales.

Para poder ser admitido a dicho concurso, los aspirantes dirigirán instancia al Sr. Decano de este Centro, extendida en papel sellado, de una peseta y reintegrada con un timbre de diez céntimos, de la Hacienda provincial, y acompañadas de los documentos siguientes:

Certificación del acta de nacimiento, expedida por el Registro civil, para justificar la cualidad de español del aspirante.

Cédula personal corriente.

Certificación expedida por la Dirección general de Establecimientos penales, acreditativa de no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos.

Certificaciones que acrediten cumplidamente que han trabajado en talleres de ajuste, herrería, fontanería y hojalatería.

La Junta de Profesores se reserva el derecho de someter a los aspirantes a las pruebas prácticas de aptitud que estime convenientes.

Las instancias, con la documentación necesaria, serán presentadas en la Secretaría de esta Facultad, en horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparece inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Lo que de orden del Sr. Decano se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 23 de Septiembre de 1925.  
El Secretario de la Facultad, Lucas Bermudo.—V.º B.º El Decano, Tello. P—1225

## SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

La Bauma, Ayuntamiento de Castellví y Vilar, provincia de Barcelona; Escuela de niños para Maestro, 666 habitantes, vacante en 1.º de Septiembre de 1925, por excedencia.

Horta de Avinyó, Ayuntamiento de Avinyó, provincia de Barcelona; Escuela mixta para Maestro, 357 habitantes, vacante en 10 de Septiembre de 1925, por fallecimiento.

Casas Novas, Ayuntamiento de Pierola, provincia de Barcelona; Escuela mixta para Maestra, 355 habitantes, vacante en 1 de Septiembre de 1925, por traslado a Capellades.

San Bartolomé del Grau, Ayuntamiento de Idem, provincia de Barcelona; Escuela mixta para Maestra, 484 habitantes, vacante en 1 de Septiembre de 1925, por traslado a San Hipólito de Voltregá.

Sabadell, Ayuntamiento de ídem, provincia de Barcelona; Escuela de niñas para Maestra, 37.074 habitantes, vacante en 1 de Septiembre de 1925, por jubilación.

Llusa, Ayuntamiento de ídem, provincia de Barcelona; Escuela de niñas para Maestra, 770 habitantes, vacante en 1 de Septiembre de 1925, por traslado a Rojaldell.

Validán, Ayuntamiento de ídem, provincia de Barcelona; Escuela de niñas para Maestra, 369 habitantes, vacante en 1 de Septiembre de 1925, por traslado a Esparraguera.

Pujalt, Ayuntamiento de ídem, provincia de Barcelona; Escuela mixta para Maestra, 445 habitantes, vacante en 10 de Septiembre de 1925, por traslado a Balasar.

Barcelona, 16 de Septiembre de 1925.—El Jefe de la Sección, Rafael Vidal. P—1129

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LA CORUÑA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

El Ferrol (centro). Ayuntamiento de ídem, provincia de La Coruña; Escuela unitaria para Maestra, 30.782 habitantes, vacante en 10 de Septiembre de 1925, por excedencia.

La Coruña, 16 de Septiembre de 1925.—Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera Enseñanza: El Jefe de la Sección, Nicolás Arias Andrés. P—1130

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CUENCA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

El Peral, Ayuntamiento de ídem, provincia de Cuenca; Escuela de niños para Maestro, 1.010 habitantes, vacante en 31 de Agosto de 1925, por defunción.

Valdecolmenas de Arriba, Ayuntamiento de ídem, provincia de Cuenca; Escuela mixta para Maestro, 203 habitantes, vacante en 31 de Agosto de 1925, por resulta cuarto turno.

Arcos de la Sierra, Ayuntamiento de ídem, provincia de Cuenca; Escuela mixta para Maestro, 409 habitantes, vacante en 15 de Septiembre de 1925, por jubilación.

Villares del Saz, Ayuntamiento de ídem, provincia de Cuenca; Escuela de niñas para Maestra, 1.311 habitantes, vacante en 31 de Agosto de 1925, por resulta cuarto turno.

Villar del Humo, Ayuntamiento de ídem, provincia de Cuenca; Escuela de niñas para Maestra, 1.272 habitantes, vacante en 31 de Agosto de 1925, por resulta cuarto turno.

La Ventosa, Ayuntamiento de ídem, provincia de Cuenca; Escuela de niñas para Maestra, 944 habi-

tantes, vacante en 31 de Agosto de 1925, por resulta cuarto turno.

Cuenca, 17 de Septiembre de 1925.—Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera Enseñanza: El Jefe de la Sección (legible). P—1131

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE GERONA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Vilovi de Oñá, Ayuntamiento de ídem, provincia de Gerona; Escuela unitaria para Maestro, 1.300 habitantes, vacante en 16 de Septiembre de 1925, por jubilación.

Gerona, 16 de Septiembre de 1925.—Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera Enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, Francisco Mourá. P—1133

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE GRANADA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Cástaras, Ayuntamiento de ídem, provincia de Granada; Escuela unitaria de niñas, 868 habitantes, vacante en 1.º del mes actual por resultas de concurso.

Mecina Bombarón, Ayuntamiento de ídem, provincia de Granada; Escuela unitaria de niñas, 804 habitantes, vacante en 1.º del actual, por resultas de concurso.

Cástaras, Ayuntamiento de ídem, provincia de Granada; Escuela unitaria de niños, 268 habitantes, vacante en 1.º del actual, por resultas de traslado.

Granada, 14 de Septiembre de 1925.—Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera Enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, Trinidad Yáñez Rodríguez. P—1134

#### ADUANA DE ALGECIRAS

La Junta administrativa celebrada en la Aduana de esta ciudad el día 15 de los corrientes para ver y fallar el expediente de contrabando número 654 de 1917, instruido con motivo de una aprehensión de tabaco efectuada por Carabineros en Algeciras el día 28 de Julio de 1917 a la niña Isabel Mur Sánchez, ha acordado por mayoría:

1.º Declarar que el hecho constituye una falta de contrabando. 2.º Que es responsable de la misma Isabel Mur Sánchez. 3.º Que procede imponerle la multa del duplo del valor del tabaco aprehendido, grado mínimo de la señalada en la ley, o sean 101 pesetas. 4.º Que es responsable subsidiario el padre de

la inculpada. Matías Mur Celles, y 5.º Que en caso de no satisfacer la multa y por insolvencia del inculpada, sufrirá éste la prisión subsidiaria señalada en el artículo 29 de la ley repetida.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del Matías Mur Celles, advirtiéndole el derecho que tiene de interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de tres meses y la obligación de ingresar en la Caja de esta oficina la multa que le ha sido impuesta en el término de ocho días a contar de la publicación del presente edicto, pues caso contrario quedará sujeto a las responsabilidades determinadas en la ley.

Algeciras, 17 de Septiembre de 1925.—El Presidente de la Junta administrativa, Andrés Sánchez. P—1142

La Junta administrativa celebrada en la Aduana de esta ciudad el día 15 de los corrientes para ver y fallar el expediente de defraudación número 262 de 1907, instruido con motivo de acta de descubrimiento levantada por el Inspector del Cuerpo de Aduanas, D. Eusebio Albadalejo, ha acordado por unanimidad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la vigente ley de Contrabando declarar extinguida la responsabilidad del inculpa por haber fallecido y dar por terminado este expediente, el que deberá archivar.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del citado Sr. D. Eusebio Albadalejo, a los fines reglamentarios procedentes.

Algeciras, 17 de Septiembre de 1925.—El Presidente de la Junta administrativa, Andrés Sánchez. P—1143

Por el presente se cita y emplaza a Manuel Jiménez Cortés, que reside en Los Barrios, en Puente Léntisco, para que concurra a la Junta administrativa que ha de celebrarse el día 5 del próximo mes de Octubre, a las once horas de su mañana, para ver y fallar el expediente de contrabando, número 57 de 1919, instruido con motivo de una aprehensión de tabaco realizada por Carabineros en Los Barrios el día 9 de Febrero de 1919.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del citado Manuel Jiménez Cortés, advirtiéndole el derecho que tiene a presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a la defensa de sus derechos, así como de nombrar un Vocal comerciante o industrial matriculado que le represente en dicho acto.

Algeciras, 19 de Septiembre de 1925.—El Presidente de la Junta administrativa, Andrés Sánchez. P—1160

**ANUNCIOS DE PREVIO PAGO**

**COLEGIO DE CORREDORES DE COMERCIO DE OVIEDO**

Habiendo fallecido, con fecha 16 de Junio último, el Corredor de Comercio, perteneciente a este Colegio, D. Joaquín González y Menéndez, se pone en conocimiento del público para que en término de seis meses puedan producirse las reclamaciones a que hubiere lugar, conforme a los artículos 95 y 946 del Código de Comercio.

Oviedo, 22 de Septiembre de 1925.  
Por la Junta Sindical: El Síndico Presidente, Armando A. Pedrosa.  
X—2941

**COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE PUERTO RICO**

Los ingresos de explotación de la Compañía de los Ferrocarriles

de Puerto Rico, desde el primero de Enero hasta el 31 de Julio de 1925, fueron \$ 1.850.538,47, en vez de \$ 1.473.706,16, durante el período correspondiente en el ejercicio 1924.  
X—2944

**BANCO CASTELLANO**

VALLADOLID

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible número 3.483, expedido por este Banco con fecha 12 de Mayo de 1919, a nombre de D. Ricardo Romero Gutiérrez representante de 4.000 pesetas nominales en ocho obligaciones de Obras de Alcantarillado y Saneamiento de Valladolid, se anuncia al público por primera vez para que quien se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá du-

placado de dicho resguardo, considerando anulado el primitivo y quedando este Banco exento de toda responsabilidad.

Valladolid, 30 de Septiembre de 1925.—El Secretario general, Félix Cuadrillero Perrin.  
X—2942

**HOTEL RITZ—MADRID (S. A.)**

PAGO DE DIVIDENDO

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad que el cupón número 15 de las acciones ordinarias se pagará, a partir del día 15 del corriente, a pesetas 13,75, con deducción de impuestos, o sea a pesetas 12,43, líquido por cupón, en el Banco Urquijo, Alcalá, 55, Madrid.

Madrid, 2 de Octubre de 1925.—El Secretario del Consejo, Alfredo de Albuquerque.  
X—2945

**Forjas de Alcalá, S. A.**

Balance en 31 de Marzo de 1925.

**ACTIVO**

	Pesetas.
Terrenos.....	304.000,00
Edificios e inmuebles.....	821.758,11
Amortización 1923-1924... 2.480,67	
Idem 1924-1925..... 3.277,44	
	<u>5.758,11</u>
	816.000, 0
Máquinas.....	1.190.642,15
Amortización 1922-1923... 83.591,00	
Idem 1923-1924..... 10.000,00	
Idem 1924-1925..... 17.051,15	
	<u>110.642,15</u>
	1.080.000,00
Utensilios, matrices y modelos....	157.437,32
Amortización 1923-1924... 7.519,23	
Idem 1924-1925..... 32.235,95	
	<u>39.755,29</u>
	1.117.682,03
Vías férreas.....	163.930,10
Aportación.....	975.000,00
Bancos.....	143.887,23
Deudores.....	110.040,49
Caja.....	4.844,55
Materiales y artículos en parte fabricados.....	677.647,58
Saldo.....	733.389,21
	<u>5.125.481,19</u>

**PASIVO**

Capital de acciones.....	3.500.000,00
Obligaciones 7 por 100, total creado..	1.500.000,00
Amortizados.....	103.000,00
	<u>1.395.000,00</u>
Acreeedores.....	231.481,10
	<u>5.126.481,19</u>

**Cuenta de Pérdidas y Ganancias.**

Pérdida de los ejercicios anteriores:	
1922-1923.....	365.403,40
Amortización.....	83.591,00
	<u>448.994,40</u>
1923-1924.....	300.084,98
Amortización.....	20.000,00
	<u>320.084,98</u>
	769.079,38
Gastos generales.....	194.650,55
Gastos de explotación.....	312.123,86
Intereses de obligaciones.....	98.743,20
Contribuciones.....	21.978,80
Amortización 1924-1925.....	52.564,55
	<u>1.449.140,74</u>
Resultados de fabricación.....	712.910,95
Intereses.....	2.840,58
Saldo.....	733.389,21
	<u>1.449.140,74</u>

Alcalá de Henares, Junio 1925.—Forjas de Alcalá, S. A. La Dirección, K. Bernstein. Schmeblik.—V.º B.º El Presidente del Consejo de Administración, El Conde de Figols. X—2939